



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VIZMALO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, el presupuesto general para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Vizmallo, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Evencio Vicente Montoya